



PERÚ

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 003 -2019/IRTP

Lima, 11 ENE 2019

VISTO: El Informe N°D000001-2019-IRTP-GTO emitido con fecha 03 de enero de 2019, por el señor César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico y de Operaciones.

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto, el señor César Absalón Otero Cruz - Gerente Técnico y de Operaciones, informó a la Gerencia General que hará uso de diecinueve (19) días de goce físico vacacional, correspondientes al Periodo 2017 – 2018, contados desde el 28 de enero del año en curso;

Que, con la finalidad de mantener una adecuada gestión de la Entidad, resulta necesario que un funcionario o servidor del IRTP asuma las funciones de la Gerencia Técnica y de Operaciones, razón por la cual, el Gerente Técnico a través de su solicitud, propuso al señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo;

Que, el Área de Administración de Personal verificó que el señor Jorge Humberto Saavedra Tamayo – Supervisor (personal con contrato administrativo de servicios) reúne los requisitos alternativos de la Hoja de Descripción de Cargo;

Que, el Artículo 11° del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos únicamente a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal, conforme a los términos del referido dispositivo;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED, modificado por Decreto Supremo N°006-2018-MC y el Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la designación temporal como “Gerente Técnico y de Operaciones”, al señor **Jorge Humberto Saavedra Tamayo** – personal con Contrato Administrativo de Servicios, por el período de diecinueve (19) días, del 28 de enero al 15 de febrero de 2019.

Artículo Segundo.- Al término de la indicada designación temporal, el señor Saavedra Tamayo continuará cumpliendo las obligaciones que se desprenden del contrato CAS suscrito con el IRTP.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

HUGO COYA HONORES
Presidente Ejecutivo
I.R.T.P.

INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISION DEL PERU
CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL REFLEJO
DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA
CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO
Líc. RUTH GARCÍA FLORENTINO
FEDATARIO
Reg. N° 018 Fecha 11-01-19